PERGAMINO, Abril 15 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal -InterinoD.EDUARDO R.COCCONI
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Abril de 1996, al considerar el Expediente: D-207/94 D.E.eleva Expte. A-4364/94 INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO Ref: Tramita suscripción de un Convenio por el PLAN TRIENAL para financiar la EJECUCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PUENTE SOBRE ARROYO PERGAMINO EN AV.PTE.PERON.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el CONVENIO Nº 2-007-1 suscripto entre ----- la Provincia de Buenos Aires, representada por el - Señor GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -DR. EDUARDO -- DUHALDE- y el MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PRO-VINCIA DE BUENOS AIRES -ESC. HUGO DAVID TOLEDO- y la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO representada por el Señor Intendente Municipal -ESC. ALCIDES FIDEL SEQUEIRO- para la realización de las OBRAS COMPLE-MENTARIAS SOBRE ARROYO PERGAMINO, en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del citado documento, el que compuesto de TRES (3) folios útiles, obra a fs.22; 23 y 24 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

el Angel Coronel

PRESIDENTE

HONORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 4053/96.-

Roberto Luis Azpeitia

BORORABLE.CONCEJO. DELIBERANTE

Corresp.Expte.D-207/94 D.E. A-4354/94 PAGINA 2